

# Dependencia de Presupuesto

## INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SA

Vigencia 2022

Compromiso presupuestal No. 20

Fecha de expedición 17/11/2022

Fecha de aprobación 17/11/2022

Beneficiario 900,710,842.6 COMERCIALIZADORA MILECOM S.A.S.

### Descripción

Materiales y suministros para le ejecución del proyecto de Restaurante Escolar - PAA-4

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$8,310,306 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

<b>Rubro</b> 019140101105001002348022120201003( 29	Otros bienes transportables	\$	8,310,306
<b>Disponibilidad Nro.</b> 20		\$	8,310,306
11010150( UTILES Y PAPELERIA	Valor(\$)		8,310,306
	<b>Total compromiso</b>	\$	<b>8,310,306</b>
	<b>Total cancelaciones</b>	\$	<b>0</b>
	<b>Total definitivo</b>	\$	<b>8,310,306</b>

Elaboró MAURICIO V.  
MAURICIO ALBERTO VELASQUEZ OSORIO

Aprobó ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA



Nit. 900.710.842-6  
Carrera 90A N° 44A - 52 - Teléfono: 579.53.13  
Celular: 314.656.19.82 - Medellín  
E-Mail: comercializadoramilecom@gmail.com

Medellín, 11 de noviembre de 2022

SEÑORES

I.E. FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO

ANTONIO JOSE ARCILA

811020856-5

CARRERA 29 N° 110 - 83

MEDELLIN

**ASUNTO: PROPUESTA ECONOMICA**

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CNT	V.U	V.T
CUCHARON	6	13.600	81.600
CUCHILLO 6"	11	18.850	207.350
EXPRIMIDOR ELECTRICO	6	112.200	673.200
BALDE DE 10 LTS	27	10.150	274.050
CANASTILLA VENTILADA	6	29.200	175.200
TANQUE 80 LTS CON TAPA	4	51.700	206.800
BONGO DE 50 LTS	7	29.300	205.100
COLADOR GRANDE PLASTICO	10	13.650	136.500
RALLADOR GRANDE DE ACERO INOXIDABLE	12	39.600	475.200
PELAPAPAS	6	12.100	72.600
ENCENDEDOR	4	22.200	88.800
CALDERO 50X50	1	348.000	348.000
TABLA PARA PICAR	6	30.900	185.400
OLLA A PRESION 13 LTS	2	324.800	649.600
CUCHARA FINA	200	4.350	870.000
SARTEN PARA FREIR	2	153.600	307.200
CHOCOLATERA 3 LTS	1	34.600	34.600
OLLA DE ALUMINIO 8 LTS	1	56.850	56.850



Nit. 900.710.842-6  
 Carrera 90A N° 44A - 52 - Teléfono: 579.53.13  
 Celular: 314.656.19.82 - Medellín  
 E-Mail: comercializadoramilecom@gmail.com

OLLA DE ALUMINIO 6 LTS	1	43.100	43.100
JARRA PLASTICA 3 LTS	6	13.050	78.300
CUCHARA ARROCERA	2	12.100	24.200
CUCHARA SOPERA	2	12.100	24.200
CUCHARON ESCURRIDOR	2	12.100	24.200
MOLINILLO PLASTICO	1	4.100	4.100
PARRILA PARA AREPA	1	14.200	14.200
CUCHARA REF 220	200	1.350	270.000
CUCHILLO 8"	5	22.300	111.500
MESA BLANCA MARCA RIMO	12	93.900	1.126.800
PAILA PARA FRITAR GRANDE	1	56.800	56.800
SARTEN PARA ARROZ X 20 LIBRAS	1	143.500	143.500
CUCHARON SOPERO GRANDE	1	14.500	14.500
<b>SUBTOTAL</b>			<b>6.983.450</b>
<b>IVA</b>			<b>1.326.856</b>
<b>TOTAL</b>			<b>8.310.306</b>

Atentamente,

-----  
 CLAUDIA ELENA JIMENEZ  
 Gerente Comercial  
 NIT:900.710.842-6



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO**

“Formamos y construimos conocimiento”

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

**ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Según Invitación Pública No. IP. 020-11-2022

Cuyo objeto es: UTENSILIOS DE COCINA PARA SURTIR EL RESTAURANTE ESCOLAR.

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	11 de noviembre 2022/ 07:52 am	
2		
3		
4		

**NOTA IMPORTANTE:** Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.

\_\_\_\_\_  
ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA  
Rector



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO**

“Formamos y construimos conocimiento”

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

---

**ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Para la Invitación Pública No. IP. 020-11-2022

En el correo contratacion.santodomingosavio@hotmail.com de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

**UTENSILIOS DE COCINA PARA SURTIR EL RESTAURANTE ESCOLAR**

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$8,310,306	COMERCIALIZADORA MILECOM SAS	900710842-6	28
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 11 DE NOVIEMBRE 2022.

---

ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA

Rector

Fecha de desfije de la Invitación: 11 DE NOVIEMBRE 2022

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO**

"Formamos y construimos conocimiento"

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

**ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES**

<b>Fecha de Evaluación:</b>	11 DE NOVIEMBRE 2022	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 020-11-2022</b>
<b>Objeto:</b>		
<b>UTENSILIOS DE COCINA PARA SURTIR EL RESTAURANTE ESCOLAR</b>		

**OFERENTES**

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	8,310,306	COMERCIALIZADORA MILECOM SAS	900710842-6
2			
3			

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

**REQUISITOS HABILITANTES**

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO

“Formamos y construimos conocimiento”

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

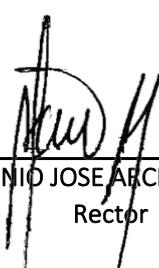
REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	70	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30	N/A	N/A	
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	

El oferente con mejor calificación es: COMERCIALIZADORA MILECOM SAS, con NIT 900710842-6, por un valor de \$ 8310306, por concepto de UTENSILIOS DE COCINA PARA SURTIR EL RESTAURANTE ESCOLAR

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por COMERCIALIZADORA MILECOM SAS cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,

  
ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA

Rector



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO**

“Formamos y construimos conocimiento”

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

---

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 020-11-2022**

(17 DE NOVIEMBRE 2022)

**Por medio de la cual se ADJUDICA: UTENSILIOS DE COCINA PARA SURTIR EL RESTAURANTE ESCOLAR.**

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 04 del 03 de Agosto de 2021 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

**CONSIDERANDO**

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: “Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.”
2. Que el Acuerdo N° 04 del 03 de Agosto de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional [www.feyalegriasantodomingosavio.edu.co](http://www.feyalegriasantodomingosavio.edu.co) los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 04 del 03 de Agosto de 2021, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente COMERCIALIZADORA MILECOM SAS cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a COMERCIALIZADORA MILECOM SAS, identificado con NIT. 900710842-6; Por valor de \$8310306

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 20 del 08 DE NOVIEMBRE 2022.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en MEDELLÍN, el 17 DE NOVIEMBRE 2022

---

ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA  
Rector

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO**

"Formamos y construimos conocimiento"

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

**UTENSILIOS DE COCINA PARA SURTIR EL RESTAURANTE ESCOLAR**

CONTRATO	CONTRATO No. C. 020-11-2022
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA MILECOM SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	UTENSILIOS DE COCINA PARA SURTIR EL RESTAURANTE ESCOLAR
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 8,310,306
FECHA DE INICIO:	17 DE NOVIEMBRE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE NOVIEMBRE 2022
PLAZO:	06 DIAS

**Entre los suscritos**

ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA, con cédula de ciudadanía 71.584.792 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 04 del 03 de Agosto de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 020-11-2022 de 17 DE NOVIEMBRE 2022, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y COMERCIALIZADORA MILECOM SAS, identificado con NIT. 900710842-6, representado legalmente por CLAUDIA ELENA JIMENEZ, con C.C. 43632949, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: UTENSILIOS DE COCINA PARA SURTIR EL RESTAURANTE ESCOLAR, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
6	CUCHARON
11	CUCHILLO 6"
6	EXPRIMIDOR ELECTRICO
27	BALDE DE 10 LTS
6	CANASTILLA VENTILADA
4	TANQUE 80 LTS CON TAPA
7	BONGO DE 50 LTS
10	COLADOR GRANDE PLASTICO
12	RALLADOR GRANDE DE ACERO INOXIDABLE
6	PELAPAPAS
4	ENCENDEDOR
1	CALDERO 50X50
6	TABLA PARA PICAR
2	OLLA A PRESION 13 LTS
200	CUCHARA FINA
2	SARTEN PARA FREIR
1	CHOCOLATERA 3 LTS
1	OLLA DE ALUMINIO 8 LTS
1	OLLA DE ALUMINIO 6 LTS
6	JARRA PLASTICA 3 LTS
2	CUCHARA ARROCERA
2	CUCHARA SOPERA
2	CUCHARON ESCURRIDOR



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO**

“Formamos y construimos conocimiento”

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

1	MOLINILLO PLASTICO
1	PARRILA PARA AREPA
200	CUCHARA REF 220
5	CUCHILLO 8"
12	MESA BLANCA MARCA RIMO
1	PAILA PARA FRITAR GRANDE
1	SARTEN PARA ARROZ X 20 LIBRAS
1	CUCHARON SOPERO GRANDE

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 06 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO, ubicada en la Carrera 29 N° 110 A 83 o donde se designe por la Contingencia.-----

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 06 DIAS, contados a partir de 17 DE NOVIEMBRE 2022.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones reciprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO ni ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

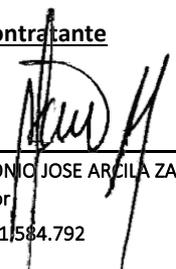
OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

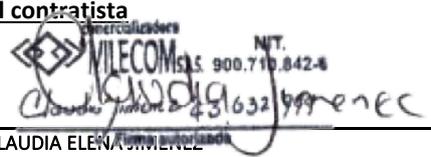
DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CRA 90 A 44 A 52 y la del contratante es Carrera 29 N° 110 A 83 .-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 17 DE NOVIEMBRE 2022

**El contratante**

  
 ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA  
 Rector  
 C.C.71.584.792

**El contratista**

  
 CLAUDIA ELENA JIMENEZ  
 C.C.43632949  
 Representante legal de COMERCIALIZADORA MILECOM SAS